

SOLICITUD DE COTIZACION SDC 3975 PAN 2015

Estimado Señor Representante Legal	FECHA: 9 de octubre del 2015
	PROYECTO No.PS0087170: Protección de Reservas y Sumideros de Carbono en los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá.
	Referencia: SDC 3975 PAN 2015 – ADQUISICION DE DOS (2) UNIDADES DE GPS ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE DEMARCACIÓN FÍSICA DE MANGLARES EN PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA.

Muy cordialmente le invitamos a participar de Solicitud de Cotización: **SDC 3975 PAN 2015** para la: ADQUISICION DE DOS (2) UNIDADES DE GPS ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE DEMARCACIÓN FÍSICA, para lo cual adjuntamos las especificaciones en el **Anexo#1** (Requerimientos mínimos).

Este proceso se llevará a cabo conforme a las normas y procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Su cotización debe ser enviada a más tardar a las **23:59 pm** (hora de la República de Panamá) del día **Miércoles 21 de octubre de 2015**, vía correo electrónico a la dirección abajo indicada:

Las empresas interesadas podrán obtener información adicional, revisar y adquirir los documentos de esta Solicitud de Cotización en la dirección:

Link: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=25918

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la fecha indicada.

Las cotizaciones recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas. La cotización debe ser remitida vía correo electrónico en formato PDF y debe estar firmada por el Representante Legal o persona designada para firmar.

Por favor, tome nota de los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

Dirección física para la entrega de los equipos	Panamá, República de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, Casa 136B
Fecha de entrega	Treinta (30) días calendarios, después de la fecha de entrega de la respectiva Orden de Compra.
ICOTERM	DAP 2010 – Ciudad de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, Casa 136B
Moneda	Dólares Americanos (USD)
ITBMS	No debe incluirlo
Términos de pago	100% contra factura presentada, recibida conforme por parte del Coordinador del Proyecto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), previa presentación de la correspondiente factura.
Fecha límite para el envío de su oferta	Miércoles 21 de octubre de 2015
Idioma:	Toda la documentación remitida debe venir en idioma Español
Forma de entrega	TOTAL

Criterios de Evaluación	• Cumplimiento de los criterios técnicos y requerimientos (Cumple/No Cumple) • La SDC 3975 2015, será adjudicada al oferente que ofertó el precio más bajo y a la vez cumple con todos los requisitos técnicos. • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra.
Anexos a este documento	• Anexo 1 - Término de Referencias. • Anexo 2- <u>Cuadro#1-</u> Formulario de presentación de cotizaciones por parte de los proveedores. • <u>Cuadro# 2-</u> Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos. • Anexo 3 - Modelo de Orden de la Compra y Condiciones Generales del PNUD, aplicables a las Órdenes De Compra. La no aceptación del modelo de orden de compra o términos y condiciones generales podrían resultar en el rechazo de la oferta.
Documentos/información que debe enviar	1. Cotización o Lista de Precios debidamente <u>firmada</u>, Anexo 2, Cuadro#1, 2. Anexo 2 - Cuadro 2 - Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos. 3. Copia del Registro Público ó escritura de constitución de la empresa: 3.1. <u>Para Empresas Nacionales:</u> • Copia del Certificado de Registro Público: Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Registro Público de Panamá, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores y dignatarios. • Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte). 3.2. <u>Para Empresas Internacionales:</u> • Copia de la escritura de constitución de la empresa, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores u dignatarios. • Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte). 4. Experiencia demostrable en el suministro de los equipos requeridos: Presentar breve resumen del perfil de la empresa, que incluya un detalle de los equipos suministrados a: empresas, entidades, organizaciones (durante los últimos cinco años) de carácter similar al que PNUD pretende adquirir con el presente proceso. 5. Incluir las especificaciones técnicas en <u>idioma español</u> con la (s) imagen (es) de cada uno de los ítems ofertados (incluya: ficha técnica, catálogos, folletos y demás información complementaria referente a las especificaciones técnicas de los equipos). 6. Carta de Distribuidor Autorizado.
Fecha límite para consultas referentes a: SDC 3975 PAN 2015	Hasta el día Viernes 16 de octubre de 2015, a la dirección: UNIDAD DE ADQUISICIONES -PNUD correo: adquisiciones.rclac@undp.org

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como **Anexo 3**.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

UNIDAD DE ADQUISICIONES - PNUD

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Sistema de GPS de doble frecuencia

1. Trabajos para lo que serán utilizado los bienes requeridos:

Los equipos serán utilizados para la demarcación de manglares, áreas protegidas, levantamientos de campo verificación de terrenos para titulación, medición de talas o deforestación, medición de terrenos de la institución, verificación de estudios de Impacto Ambiental en Panamá, República de Panamá.

2. Equipos requeridos y Funcionalidades

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR
1	2	Unidades Receptoras: • Receptores GPS con rangos de 220 canales mínimo que permita rastrear satélites con ángulos de elevación en terrenos y ambientes con condiciones adversas. • Sistema de Soporte de frecuencias actualizable a modelo de doble frecuencia en tiempo real. • Con capacidad de aprovechar sistemas de constelaciones GPS, GLONASS, GALILEO como mínimo, con frecuencias múltiples de señal que permitan hacer correcciones lo más cercano a tiempo real. • Velocidad de posicionamiento como mínimo hasta 10Hz. • Tiempo de inicialización: menos de diez (10) segundos. • Carcasa de diseño robusto, a prueba de polvo, resistente a las lluvias, golpes y vibraciones con cumplimiento del ESTÁNDAR MIL-STD-810F. • Debe cumplir con ESTÁNDAR IP 67 • Radio interno mínimo de 450MHz con 0.5W de salida, totalmente integrado y sellado. • Precisión sub-métrica, menor o igual a 20cm en tiempo real y menor o igual a 5mm en post proceso. • Conectividad por tecnología Bluetooth • Soporte para protocolos o formato de entrada y salida CMR+ y CMRx, RTCM 2.1, 2.2, 2.3, 3.0 y 3.1 • Antena L1 y L2 con plano de tierra integrado. • Garantía de dos (2) años. Abastecimiento de Energía • Baterías internas recargables y extraíbles de alto rendimiento, con duración mínima de diez (10) horas de trabajo continuo.
2	2	• Juego de baterías de respaldo para cada equipo.
3	2	• El receptor base deben incluir radio externo UHF de 25W como mínimo, con su antena externa y cable de antena según la

		necesidad.
4	2	Batería externa para radio de doce (12) voltios, con su cargador y cable de poder
5	2	Unidades Colectoras de Datos - Diseño ergonómico con puerto serial, USB y ranura para tarjeta SD para descarga de datos. - Pantalla LCD con 256 caracteres mínimos y capacidad para gráficos. - Teclado alfanumérico, de funciones, teclas configurables para el usuario. - Iluminación y contraste variables. - La terminal debe admitir el control del receptor, las operaciones del mismo, entrada de los datos del levantamiento y salida o despliegue de los mismos en pantalla. - Mostrar en pantalla las condiciones o estados de los siguientes elementos: constelación de satélites, GPS, GLONASS, GALILEO como mínimo, batería, memoria, ángulo de elevación, azimut, elevación, gráfico del cielo, GDPO/PDOP/HDOPNDOP, tiempo local, GPS y receptor. - Memoria interna superior de 32 GB. <u>Software integrado de campo:</u> programas para control de los GPS integrado y aplicaciones de programas de topografía para medición de áreas y funciones trigonométricas. - Administrar los trabajos. - Teclear datos (Puntos, líneas, áreas, alineaciones y notas). - Realizar funciones COGO. - Medir puntos. - Replantear puntos, líneas, áreas, alineaciones y modelo digital de terreno. - Crear Superficies. - Cálculo de volúmenes. - Gráficos de indicadores de calidad de datos. - Ver mapa de trabajo realizado. - Herramientas CAD Registro de datos: - Almacenamiento de datos en memoria interna flash, no volátil de 4 GB mínima. Precisión emc de línea base con Post Proceso: Precisión mínima en levantamientos estáticos - Horizontal.... $\pm 3 \text{ mm} + 1 \text{ ppm RMS}$ - Vertical..... $\pm 5 \text{ mm} + 1 \text{ ppm RMS}$ Precisión mínima en levantamientos RTK - Horizontal.... $\pm 10 \text{ mm} + 1 \text{ ppm RMS}$ - Vertical..... $\pm 15 \text{ mm} + 1 \text{ ppm RMS}$

		Precision DGPS 0.5 ó 1.0
6	2	Software para post proceso de datos y ajustes El sistema debe proporcionar el software con licencias para correcciones RTK y post-proceso, compatibilidad con formato RINEX con diferentes marcas, actualizables a las nuevas versiones en el mercado, y con manuales en idioma Español. Debe incluir sus respectivas llaves físicas, si fueran necesarias.
7	2	Maleta rígida para transporte del equipo, impermeable, resistente a caídas, golpes y humedad.
8	2	Mochila o bolso cómodo para cargar el equipo en campo.
9	2	Bastón ultraliviano extensible mayor a 3 metros
10	2	Cable para antena externa de 5m mínimo
11	2	Trípode para base nivelante.
12	2	Trípode para bastón.
13	2	Base nivelante.
14	2	Soporte para controlador.
15	2	Tarjetas de memoria Compact Flash- SD o micro SD con capacidad mayor a 32GB.
16	2	Cable de transferencia de datos serial.
17	2	Cable de transferencia de datos USB.
18	2	Cargador eléctrico de baterías AC (110-120V) para pared.
19	2	Cable para cargador rápido de automóvil de baterías AC (110-120V).
20	2	Protector Anti-reflectivo de pantalla.
21	2	Manuales para el uso de los equipos en idioma español
22	1	<u>Capacitaciones y Entrenamiento en el uso de los equipos</u> El proveedor deberá impartir capacitaciones (teórico- prácticas) en cuanto al uso del equipo y su software, con instructores debidamente certificados por el fabricante, y con una duración mínima de 20 horas, para un máximo de quince (15) personas.

IV. CONDICIONES Y GARANTÍAS:

- Garantía de los equipos: Los daños por defecto de fábrica en las piezas o mano de obra tendrán una garantía mínima de dos (2) años.
- Los equipos deben ser resistentes al agua y polvo.
- Los manuales de los equipos deben ser en idioma español.
- En el evento que surja cualquier contingencia durante el uso de los equipos adquiridos, el proveedor deberá facilitar el teléfono, dirección y nombre del contacto para que PNUD pueda comunicarse con inmediatez a fin de solventar las situaciones presentadas.
- El proveedor mantendrá un inventario de repuestos en Almacén a fin de facilitar cualquier cambio, reemplazo o reparación de los equipos ofertados.
- El proveedor deberá especificar la vida útil de los equipos ofertados.
- Durante el periodo de garantía y en caso de reparaciones de los equipos por periodos de quince (15) días o más días, el proveedor proporcionará un equipo de reemplazo, de forma tal que las funciones del Proyecto PS0087170 -Protección de Reservas y Sumideros de Carbono en los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá, puedan continuar, hasta tanto se realicen las reparaciones correspondientes al equipo adquirido.

V. DOCUMENTOS A INCLUIR EN SU OFERTA:

- ✓ Cotización o Lista de Precios **debidamente firmada**, **Anexo 2**, Cuadro#1
- ✓ Cuadro 2 - Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos, **Anexo2**, Cuadro#2,
- ✓ Copia del Registro Público ó escritura de constitución de la empresa,
- ✓ Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte)
- ✓ Breve resumen del perfil de la empresa, que incluya un detalle de los equipos suministrados a: empresas, entidades, organizaciones (durante los últimos **cinco años**) de carácter similar al que PNUD pretende adquirir con el presente proceso;
- ✓ **Incluir las especificaciones técnicas en idioma español con la (s) imagen (es) de cada uno de los ítems ofertados** (incluya: *Ficha Técnica, catálogos, folletos y demás información complementaria referente a las especificaciones técnicas de los equipos*).
- ✓ Incluir la Carta de Distribuidor Autorizado.

VI. OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

El Precio Unitario comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar los equipos desde su origen, hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión.

Además deberán incluirse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, en el caso de que formen parte de las ofertas.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)***

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la **SDC** con el número de referencia **3975 PAN 2015**:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes , especificaciones técnicas y otros requisitos

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidades Receptoras: - Receptores GPS con rangos de 220 canales mínimo que permita rastrear satélites con ángulos de elevación en terrenos y ambientes con condiciones adversas. - Sistema de Soporte de frecuencias actualizable a modelo de doble frecuencia en tiempo real. - Con capacidad de aprovechar sistemas de constelaciones GPS, GLONASS, GALILEO como mínimo, con frecuencias múltiples de señal que permitan hacer correcciones lo más cercano a tiempo real. - Velocidad de posicionamiento como mínimo hasta 10Hz. - Tiempo de inicialización: menos de diez (10) segundos. - Carcasa de diseño robusto, a prueba de polvo, resistente a las lluvias, golpes y vibraciones con cumplimiento del estándar MIL-STD-810F. - Debe cumplir con estándar IP 67 - Radio interno mínimo de 450MHz con 0.5W de salida, totalmente integrado y sellado. - Precisión sub-métrica, menor o igual a 20cm en tiempo real y menor o igual a 5mm en post proceso. - Conectividad por tecnología Bluetooth - Soporte para protocolos o formato de entrada y salida CMR+ y CMRx, RTCM 2.1, 2.2, 2.3, 3.0 y 3.1 - Antena L1 y L2 con plano de tierra integrado.	UD	2		
	Abastecimiento de Energía				
	Baterías internas recargables y extraíbles de alto rendimiento, con duración mínima de diez (10) horas de trabajo continuo.				
2	Juego de baterías de respaldo para cada equipo.	UD	2		
3	El receptor base deben incluir radio externo UHF de 25W como mínimo, con su antena externa y cable de antena según la necesidad.	UD	2		
4	Batería externa para radio de doce (12) voltios, con su cargador y cable de poder	UD	2		

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Unidades Colectoras de Datos	UD	2		
	Diseño ergonómico con puerto serial, USB y ranura para tarjeta SD para descarga de datos.				
	Pantalla LCD con 256 caracteres mínimos y capacidad para gráficos.				
	Teclado alfanumérico, de funciones, teclas configurables para el usuario.				
	Iluminación y contraste variables.				
	La terminal debe admitir el control del receptor, las operaciones del mismo, entrada de los datos del levantamiento y salida o despliegue de los mismos en pantalla.				
	Mostrar en pantalla las condiciones o estados de los siguientes elementos: constelación de satélites, GPS, GLONASS, GALILEO como mínimo, batería, memoria, ángulo de elevación, azimut, elevación, gráfico del cielo, GDPO/PDOP/HDOPNDOP, tiempo local, GPS y receptor.				
	Memoria interna superior de 32 GB.				
	Software integrado de campo:				
	Programas para control de los GPS integrado y aplicaciones de programas de topografía para medición de áreas y funciones trigonométricas.				
	Administrar los trabajos.				
	Teclear datos (Puntos, líneas, áreas, alineaciones y notas).				
	Realizar funciones COGO.				
	Medir puntos.				
	Replantear puntos, líneas, áreas, alineaciones y modelo digital de terreno.				
	Crear Superficies.				
	Cálculo de volúmenes.				
	Gráficos de indicadores de calidad de datos.				
	Ver mapa de trabajo realizado.				
	Herramientas CAD				
	Registro de datos:				
	Almacenamiento de datos en memoria interna flash, no volátil de 4 GB mínima.				
	Precisión emc de línea base con Post Proceso:				
	Precisión mínima en levantamientos estáticos				
	Horizontal.... $\pm 3 \text{ mm} + 1 \text{ ppm RMS}$				
	Vertical..... $\pm 5 \text{ mm} + 1 \text{ ppm RMS}$				
	Precisión mínima en levantamientos RTK				
	Horizontal... $\pm 10 \text{ mm} + 1 \text{ ppm RMS}$				
	Vertical..... $\pm 15 \text{ mm} + 1 \text{ ppm RMS}$				
	Precision DGPS 0.5 ó 1.0				

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	Software para post proceso de datos y ajustes El sistema debe proporcionar el software con licencias para correcciones RTK y post-proceso, compatibilidad con formato RINEX con diferentes marcas, actualizables a las nuevas versiones en el mercado, y con manuales en idioma Español. Debe incluir sus respectivas llaves físicas, si fueran necesarias.	UD	2		
7	Maleta rígida para transporte del equipo, impermeable, resistente a caídas, golpes y humedad.	UD	2		
8	Mochila o bolso cómodo para cargar el equipo en campo	UD	2		
9	Bastón ultraliviano extensible mayor a 3 metros	UD	2		
10	Cable para antena externa de 5m mínimo .	UD	2		
11	Trípode para base nivelante.	UD	2		
12	Trípode para bastón.	UD	2		
13	Base nivelante.	UD	2		
14	Soporte para controlador.	UD	2		
15	Tarjetas de memoria Compact Flash- SD o micro SD con capacidad mayor a 32GB.	UD	2		
16	Cable de transferencia de datos serial.	UD	2		
17	Cable de transferencia de datos USB.	UD	2		
18	Cargador eléctrico de baterías AC (110-120V) para pared.	UD	2		
19	Cable para cargador rápido de automóvil de baterías AC (110-120V).	UD	2		
20	Protector Anti-reflectivo de pantalla.	UD	2		
21	Manuales de uso de los equipos en idioma español.	UD	2		
22	Capacitaciones y Entrenamiento en el uso de los equipos El proveedor deberá impartir capacitaciones (teórico- prácticas) en cuanto al uso de los equipos y su software, con instructores debidamente acreditados y con una duración mínima de 20 horas, para un máximo de quince (15) personas.	SERVICIO	1		

Nota: El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.

Firma del Representante legal o persona legalmente autorizada para firmar

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí, se cumplirá	No, se cumplirá	Si la respuesta es <u>no</u> , sírvase hacer una contrapropuesta
Tiempo de entrega estimado			
Validez de la cotización			
En el evento que surja cualquier contingencia durante el uso de los equipos adquiridos, el proveedor deberá facilitar el teléfono, dirección y nombre del contacto para que PNUD pueda comunicarse con inmediatez a fin de solventar las situaciones presentadas.			
El proveedor mantendrá un inventario de repuestos en Almacén a fin de facilitar cualquier cambio, reemplazo o reparación de los equipos ofertados.			
El proveedor deberá especificar la vida útil de los equipos ofertados.			
Los daños por defecto de fábrica en las piezas o mano de obra tendrán una garantía mínima de dos (2) años.			
Durante el periodo de garantía y en caso de reparaciones de los equipos por periodos de quince (15) días o más días, el proveedor proporcionará un equipo de reemplazo, de forma tal que las funciones del Proyecto PS0087170 -Protección de Reservas y Sumideros de Carbono en los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá, puedan continuar, hasta tanto se realicen las reparaciones correspondientes al equipo adquirido.			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD.			

Toda otra información que no hayamos facilitado, automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Firma del Representante legal o persona autorizada para firmar

Cargo

Fecha

Anexo 3

Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra



Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
Casa de Las Naciones Unidas
Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton
Apartado 08160-1914, Panamá
Panamá
Tel: 507/302-4545-4500
Fax: 507/302-4546

Vendor: 00000
PANAMÁ
PANAMÁ
PAN

Purchase Order

Dispatch via Print

PO Number PAN10-00000		Date	Revision	Page 1
Payment Terms	Freight / INCOTERMS			Ship Via
Buyer	Phone Tel: Fax:		Currency USD	
Approver				

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

Vendor signature and date

Authorized Signature

**CONDICIONES GENERALES DEL PNUD
APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA**

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo

II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN.....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.